

Trámites a través de Internet desde www.asturias.es

Desde la web www.asturias.es, el portal del Gobierno del Principado de Asturias, se pueden llevar a cabo más de 1.000 trámites on-line. Se pueden hacer un gran número de gestiones sin desplazarse ni esperar y lo más importante, a cualquier hora y cualquier día de la semana.

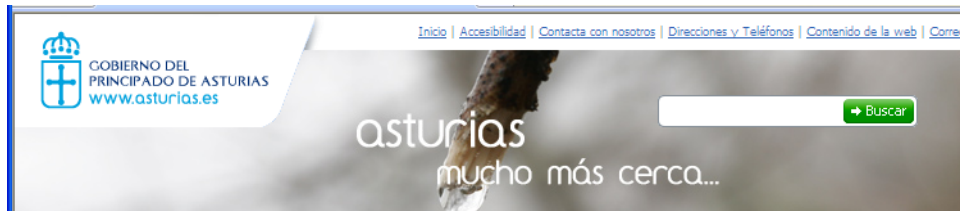
Algunos de estos trámites están dirigidos a las empresas, a autónomas y autónomos.

Dos de ellos son las [Subvenciones para el fomento del empleo: contratación de jóvenes](#) y las [Subvenciones para el fomento del empleo: contratación de colectivos específicos](#) y las solicitudes de estas subvenciones se pueden realizar hasta el 31 de enero del 2010.

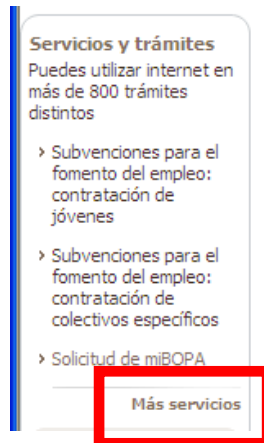
Accede a la ficha del trámite por Internet desde los enlaces:

- [Subvenciones para el fomento del empleo: contratación de jóvenes](#)
- [Subvenciones para el fomento del empleo: contratación de colectivos específicos](#).

La forma más sencilla de acceder a un trámite es a través del buscador general de la página web, incluyendo alguno de los términos del servicio on-line.



El acceso a todos los trámites está ubicado en la zona superior izquierda de la página, haciendo clic en "Más servicios".



Este acceso lleva a la relación de servicios ordenados por Tipo de servicio:

Servicios y trámites


Algunos de estos servicios podrás realizarlos a través de la web, otros podrás consultarlos una vez ya iniciados accediendo con tu clave **SAC** desde tu [Área personal](#)

▪ Buscar: ▪ En plazo de solicitud

▪ Tipo servicio:

Ordenar por Temas

Ordenados por tipo de servicio	Ordenados por temas
Acreditaciones, homologaciones, carnés y certificados (99)	Ayudas y subvenciones (387)
Arbitrajes, denuncias, indemnizaciones y reclamaciones (104)	Becas y premios (58)
Asesoramiento técnico y jurídico (30)	Pensiones y prestaciones básicas (70)
Autorizaciones, licencias y concesiones (396)	Registros y suscripciones (99)



Área personal

Si no estás registrado hazlo, todo son **ventajas**. Podrás consultar tus expedientes y realizar tus trámites desde la web.

[➔ Registrarme](#)

Cómo va lo mío

Accede a consultar tus trámites

[➔ Entrar](#)

Ordenados por tema:

Ordenados por tipo de servicio	Ordenados por temas
Agricultura y montes (92)	Infraestructuras y territorio (26)
Artesanía y comercio (24)	Investigación (33)
Asuntos sociales (106)	Medio ambiente (98)
Consumo (14)	Medios de comunicación (7)
Cultura (87)	Ocio y tiempo libre (47)
Deportes (40)	Pesca (41)
Economía y finanzas (56)	Salud (78)
Educación (161)	Seguridad pública (6)
Empleo (165)	Sociedad de la información (20)
Europa (8)	Transportes (29)
Ganadería (66)	Turismo (40)
Industria y energía (133)	Vivienda (52)



Desde cualquiera de las clasificaciones se accede a los trámites on-line en donde se muestran aquellos servicios que están en plazo de solicitud, así como la información de si es tramitable o no a través de Internet.

Artesanía y comercio

▪ Buscar: ▪ En plazo de solicitud

▪ Tipo servicio: Todos

Servicios: Artesanía y comercio (24) Tramitable On line Por teléfono

Tramitables on line | En plazo de solicitud | Fuera de plazo | Todos

Resultados 1-10 de 11 Página:anterior 1 2 siguiente

Ayudas y Subvenciones

[Ayudas para facilitar la adaptación laboral del sector textil y de la confección a los cambios estructurales en el comercio mundial](#)

Plazo de solicitud: Abierto Todo el año

Tramitable Sí

Acreditaciones, homologaciones, carnés y certificados

[Acreditación como empresa o taller artesano](#)

Plazo de solicitud: Abierto Todo el año

Tramitable Sí

[Acreditación como taller de interés artesanal](#)

Área personal

Si no estás registrado hazlo, todo son ventajas. Podrás consultar tus expedientes y realizar tus trámites desde la web.

Cómo va lo mio

Accede a consultar tus trámites

Tienes dudas...

Llama al 012 Atención ciudadana

Contacta con nosotros

Desde este enlace se accede a la ficha de servicio que incluye la siguiente información:

- **Consiste en:** Breve descripción del trámite
- **Requisitos:** necesarios para realizar el trámite
- **Necesitas:** Documentación o aspectos administrativos que es necesario remitir
- **Te interesa saber:** Cuestiones relevantes para el trámite
- **Plazo de solicitud:** Fechas en las que se puede realizar
- **Cómo solicitarlo:** Acceso al inicio del trámite
- **Te respondemos mediante:** Medio a través del que se remitirán las notificaciones.



Ejemplo de ficha de servicio:

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
www.asturias.es

Inicio | Accesibilidad | Contacta con nosotros | Direcciones y Teléfonos | Contenido de la web | Correo

Estás en Inicio > Servicios y Trámites > Artesanía y comercio > **Acreditación como empresa o taller artesano**

Acreditación como empresa o taller artesano

Tramita por Internet

Consiste en

Obtener el documento de calificación artesanal que acredita el reconocimiento oficial de la condición de empresa o taller artesano.

Requisitos

- Número de trabajadores empleados no superior a diez, salvo cuando las especiales características de la actividad lo aconsejen.
- Estar empadronado como residente en algún concejo del Principado en el caso de personas físicas, o tener el domicilio social en el Principado de Asturias si se trata de persona jurídica.
- Realizar una actividad comprendida en el Repertorio de Oficios y Actividades Artesanas (ver Resolución de 31 de octubre de 2001, del BOPA Nº 279, de 1 de diciembre de 2001).
- Desarrollar actividades de carácter preferentemente manual o individualizadas, sin que pierda tal carácter por el empleo de utillaje y maquinaria auxiliar.
- Estar ejerciendo como artesano en el Principado de Asturias por un periodo mínimo de un año, en el oficio correspondiente.
- Estar legalmente constituida.
- No ejercer la actividad de forma ocasional o accesorio, excepto si se trata de artesanía de carácter tradicional de interés histórico o antropológico.

Necesitas

- Solicitud en modelo normalizado.
- PERSONA JURÍDICA
 - Copia de escrituras o documento de constitución debidamente registrado.
 - Fotocopia del NIF.
 - Acreditación de poder suficiente del representante de la empresa.
- Copia del documento de alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente a una actividad de producción artesanal y del último recibo.
- Copia del documento de alta en la Seguridad Social y del último recibo y, en su caso, último boletín de cotización a la Seguridad Social (TC1 y TC2), de los trabajadores de la empresa.
- Quando el oficio o actividad se desarrolle de modo accesorio u ocasional, documentación que acredite que se trata de artesanía de carácter tradicional, de interés histórico o antropológico.
- Cuatro fotografías de las piezas o productos diferentes representativas de la actividad u oficio artesanal desarrollados en cada empresa o taller.
- Informe o certificado del Ayuntamiento o Ayuntamientos donde radique el taller o se tenga establecida la vecindad, que acredite la antigüedad superior a un año, o Declaración Jurada.
- Certificado Digital o DNI electrónico

Te interesa saber

- OBLIGACIONES**
Comunicar a la Administración las posibles variaciones en las circunstancias que dieron lugar al otorgamiento del documento de calificación de empresa o taller artesano. Durante el mes de febrero de cada año, deberán aportar a su correspondiente expediente los certificados de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, expedidos por los organismos competentes. En el caso de no presentar la documentación en el mes de febrero, deberá aportar, junto con la documentación anteriormente citada, los recibos que justifiquen el pago a la Seguridad Social desde el mes de febrero correspondiente hasta el momento en que se aporte la documentación. En tal supuesto, el interesado perderá la antigüedad que pudiera corresponderle como titular de la calificación artesana.

Plazo de solicitud

✓ Todo el año

Cómo solicitarlo

Iniciar solicitud

Te respondemos mediante

- Notificación por correo certificado con acuse de recibo**

Código: 20022830

Imprimir

Otras formas de tramitación

Presencialmente

Más información

Normativa relacionada con el servicio

Área personal

Si no estás registrado hazlo, todo son ventajas. Podrás consultar tus expedientes y realizar tus trámites desde la web.

Registrarme

Cómo va lo mío

Accede a consultar tus trámites

Entrar

Tienes dudas...

Llama al 012 Atención ciudadana

Contacta con nosotros

Iniciar trámite a través de Internet

© Copyright 2006, Gobierno del Principado de Asturias
Aviso Legal | Política de Privacidad | Contactar | RSS



Para realizar algunos trámites no es necesario más que incluir la información solicitada.

En otros casos será necesario identificarse con la [Clave SAC](#) como persona física y/o jurídica, del servicio de atención ciudadana que emite el Servicio de Atención Ciudadana del Gobierno del Principado de Asturias.

Y en otros casos se precisará un Certificado de Usuario. Los certificados más habituales son:

- **Certificado DNle.** Es el certificado incorporado en el DNI electrónico, si se han habilitado las claves en el momento de la renovación del mismo. Para utilizarlo se precisa de un lector de DNI. En algunos ordenadores y/o teclados ya viene incorporado.

- **Certificado de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.** La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre emite este certificado que se instala en cada ordenador en el que se quiera utilizar. La página web para realizar el proceso de solicitud y descarga del certificado es <http://www.cert.fnmt.es/>

Para más información sobre la tramitación on-line acude a tu Centro SAT más cercano o llama al Teléfono 012 que es el teléfono de Atención Ciudadana del Gobierno del Principado de Asturias.

Desde la página principal de www.asturias.es puedes acceder a un contenido específico para empresas en donde se accede a información y documentación muy interesante: perfil del contratante, invertir en Asturias, crear una empresa, ayudas públicas, consulta de facturas y pagos, proyectos y cooperaciones, suelo industrial, innovación, etc.



www.asturias.es



